

Políticas de gestión

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, es una Entidad regulada legalmente en los diferentes campos de su gestión, lo cual incide directamente en su desarrollo, administración, proyección y visión estratégica; por tal razón, presta primordial atención al conocimiento, análisis, aplicación, divulgación, seguimiento y cumplimiento de las responsabilidades expresadas en las normas legales y políticas gubernamentales, así como en los compromisos que asume de carácter voluntario.

Política de gestión integral

“En el Metro trabajamos para lograr nuestro Propósito superior, comprometiéndonos con el cumplimiento de nuestra MEGA y orientados por nuestros valores corporativos”.

Política de Tratamiento de Información y Datos Personales

En línea con el compromiso de dar cumplimiento al Régimen de Protección de Datos Personales, contenido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias; Metro de Medellín Ltda. cuenta con una Política de Tratamiento de Información y Datos Personales, a través de la cual se establecen los parámetros generales bajo los cuales la Empresa gestiona y trata los datos personales pertenecientes a las bases de datos respecto de las cuales ostenta la calidad de Responsable, dejando claros los derechos de los Titulares, los canales a través de los cuales puede presentar consultas o reclamos, los tratamientos a los cuales serán sometidos sus datos y las finalidades de estos, entre otros. El texto completo de esta Política se encuentra publicada en la página web de la Empresa.

Política de seguridad vial

Esta política fue adoptada por la Empresa mediante Resolución 0100 de enero 31 de 2019 y actualizada a través de la Resolución 0689 de octubre 13 de 2023 por medio de la cual se estructura y reglamenta el Comité de Seguridad Vial de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta la Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte “por medio de la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV y se dictan otras disposiciones”.

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., consciente de la exposición al riesgo vial y de la necesidad de implementar acciones que le permitan gestionarlo, se compromete en promover la seguridad vial a través de la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de los funcionarios y colaboradores de la entidad en desplazamientos laborales y que le aporten a los desplazamientos itinere.

Para ello, en cabeza del Gerente General y los altos directivos, se compromete a acompañar las acciones de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, adoptando decisiones oportunas que permitan llevarlo a buen término, facilitando los recursos humanos, financieros, para la



planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, estrategias, programas, objetivos y metas que contribuyan a incrementar la Cultura de Movilidad Segura en el Valle de Aburrá.

Adicionalmente, se compromete a:

- Reconocer la identificación de peligros y riesgos viales, como una dinámica corporativa fundamental para garantizar la adecuada planeación, mitigación y seguimiento de los riesgos, para la prevención de accidentes viales.
- Propender por la mejora continua de las acciones encaminadas a la eliminación o mitigación de riesgos asociados a la seguridad vial.
- Cumplir con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
- Promover el mejoramiento de los procesos de transporte de pasajeros garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y comportamientos seguros.

Política de seguridad y salud en el trabajo

Esta política fue adoptada por la Empresa mediante la Resolución 9006 del 18 de noviembre de 2016, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que recopila todas las normas de las diferentes reglamentaciones existentes para poder establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Empresa promulga el compromiso con la seguridad y el cuidado, a través de uno de sus valores corporativos, este lineamiento orienta la incorporación y compromiso efectivo de la cultura del cuidado de la salud hacia los funcionarios, contratistas y visitantes, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para ello se compromete a:

- Reconocer la identificación de peligros, y el análisis de riesgos y su control durante la ejecución de nuestras actividades, como una dinámica corporativa fundamental para garantizar la adecuada planeación, mitigación y seguimiento de los riesgos, para la prevención de lesiones y enfermedades laborales.
- Identificar y acatar las exigencias legales aplicables en cada uno de los lugares de trabajo, incluyendo los compromisos voluntarios pertinentes que se hayan establecido.
- Incorporar la cultura del cuidado de la salud en cada uno de los procesos y operaciones, que promuevan una calidad de vida, bien sea propios o de terceros.
- Reconocer dentro de la cultura organizacional, el autocuidado como una actitud fundamental de transformación de ambientes de trabajo.
- Alinear el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo con los retos estratégicos organizacionales, las responsabilidades de los funcionarios y las necesidades de productividad de los procesos.
- Asegurar la cultura de la prevención y el control del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en la Empresa, contribuyendo al bienestar físico y mental de las personas.
- Asegurar y fortalecer permanentemente la consulta y la participación de los trabajadores a todos los niveles y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST
- Asegurar el conocimiento, la gestión del riesgo y el manejo de desastres como estrategia integral de la gestión del riesgo de la Empresa



Política de gestión documental

Esta política se encuentra incluida en el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Empresa, el cual fue adoptado mediante la Resolución 9147 del 30 de diciembre de 2016.

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., promueve la administración y la preservación de los documentos de archivo que constituyen el patrimonio documental, a través de la organización y gestión adecuada de los archivos en su ciclo vital, con el propósito de contribuir a la competitividad, la transparencia y la gestión del conocimiento, apoyados en procesos, procedimientos y en las tecnologías de información necesarias para velar por la conservación y preservación de la memoria institucional de la Empresa.

Política de seguridad operacional

Esta política fue adoptada por la Empresa en 2016, con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) *Safety Management System*.

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., se compromete a:

- Generar una cultura de seguridad positiva y justa.
- Integrar de forma efectiva los factores humanos, organizacionales y técnicos, promoviendo la disciplina operativa en todos los niveles de la Empresa para el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Medir los resultados de la seguridad operacional, para el cumplimiento de los objetivos y estrategia organizacional.
- Realizar el control de los riesgos operacionales en las actividades internas y propender por la implementación de la seguridad operacional en los servicios suministrados por contratistas críticos que apliquen.
- Mejorar continuamente el rendimiento en materia de seguridad operacional.
- Cumplir los parámetros de seguridad operacional en todas las fases de los proyectos que apliquen.
- Trabajar la Seguridad Operacional en todos los niveles de la organización.
- Fortalecer continuamente la notificación de eventos de seguridad operacional, manteniendo la confidencialidad y anonimato.

Política de gestión ambiental

A través de la política de gestión ambiental de la Empresa se pretende adquirir un compromiso continuo con el aporte al desarrollo sostenible, a los objetivos de desarrollo sostenible y todos aquellos compromisos con el cuidado y protección del ambiente que provengan del nivel local, regional, nacional y mundial.

La Empresa, como uno de los actores de la movilidad sostenible en la región y administradora responsable de los recursos naturales que inciden en la operación del sistema, busca promover y gestionar la Sostenibilidad desde la estrategia corporativa, a través de la implementación de acciones que se enfocan en el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y el cumplimiento legal, en armonía con la gestión social y el equilibrio económico. Para ello la Empresa se compromete a:



- Hacer uso de los recursos naturales requeridos para la operación del sistema bajo los conceptos de producción más limpia, economía circular y ecoeficiencia, con una actuación proactiva frente al control, prevención, mitigación, compensación y repotenciación de los impactos ambientales generados con la prestación del servicio.
- Identificar y gestionar los riesgos asociados a la variabilidad y el cambio climático, frente a la adaptación y mitigación, con el fin de propiciar planes de acción que conlleven a incrementar la capacidad de resiliencia en la operación y en la cadena de suministro.
- Desarrollar estrategias de adaptación empresarial al cambio climático, para reducir la exposición y la vulnerabilidad de la operación, de su cadena de valor y de su entorno.
- Adquirir bienes y servicios bajo el concepto de compras públicas sostenibles, socialmente responsables e innovadoras, según la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, fomentando la cultura del consumo sostenible y la transformación productiva.
- Implementar aspectos de construcción sostenible en los proyectos de infraestructura que desarrolla la Empresa, según las directrices locales, regionales o nacionales.
- Contribuir con la preservación y el mejoramiento de la estructura ecológica de incidencia directa al sistema, aportando al sostenimiento de los servicios ecosistémicos de la región.
- Promover en los grupos de interés la cultura del cuidado y la protección de los recursos naturales, las buenas prácticas ambientales y la conciencia frente al estado actual de los impactos ambientales generados.

Política de cambio climático

A nivel internacional, aproximadamente 195 países, a través de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y con su conferencia de las partes COP21 es tratada la problemática del cambio climático, bajo ese esquema se establecen unos compromisos para Colombia en adaptación y mitigación y en este mismo contexto internacional, se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por Naciones Unidas. De los diecisiete objetivos definidos, el No. 13 corresponde a Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. En este orden de ideas, todos los sectores de la sociedad públicos y privados, deben aportar al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el cambio climático.

La política de cambio climático para la Empresa se encuentra alineada con la Política Nacional de cambio climático frente a la pretensión de que Colombia sea un país resiliente y bajo en carbono, y los compromisos que la Empresa adquiera irán alineados a nivel regional con el Nodo Regional de Cambio Climático de Antioquia y a nivel local con el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La Empresa incorpora la gestión del cambio climático en la estrategia corporativa y contribuye a través de la implementación de buenas prácticas a contrarrestar el fenómeno de cambio climático en las actividades administrativas y operativas definidas en la operación del sistema, estas prácticas estarán enfocadas hacia la capacidad de adaptarnos (acomodar o recuperarse de los efectos) y de mitigar (reducir las emisiones de efecto invernadero) el cambio climático.

Además de la responsabilidad ambiental adquirida por el sistema, se promoverá la inclusión de acciones que den respuesta a la prevención de riesgos y adaptación de los



impactos del cambio climático y se contemplarán planes y proyectos de expansión del sistema que permitan la mitigación de emisiones atmosféricas de GEI en la región.

Política de gestión de la seguridad de la cadena de suministro internacional – OEA

La presente política se elabora de acuerdo con los requisitos del Operador Económico Autorizado establecidos en los Decretos 3568 de 2011 y 1894 de 2015, fue adoptada por medio del DR1245 Política de gestión de la seguridad de la cadena de suministro internacional.

Esta política incluye los lineamientos de la Empresa en cuanto a la gestión de la Seguridad de la Cadena de Suministro Internacional, aplicándose a las instalaciones de Bello (Antioquia) y tiene alcance sobre los diferentes tipos de contratación que intervengan en la Cadena de Suministro Internacional.

“Estamos comprometidos con la protección, seguridad y cuidado de los procesos, personas, instalaciones e información de la Empresa a través de la gestión de la Seguridad de la Cadena de Suministro Internacional. Para esto propiciamos un ambiente de mejora continua, en el cual los objetivos y metas se revisan y actualizan en concordancia con la legislación actual aplicable y la identificación y tratamiento integral de riesgos que hace la Empresa”.

Política de seguridad y privacidad de la información

Esta política fue aprobada por la Mesa de Política de Gobierno Digital, el día 20 de agosto de 2021, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017: Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualización del modelo para su implementación, denominado “Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG”, dentro del cual encuentra la implementación de la Política de Gobierno Digital.

El Metro de Medellín a través de la política de Seguridad y Privacidad de la Información se compromete a velar por la seguridad y la privacidad de los datos e información generados al interior de la organización y recibidos de los grupos de interés, para ello establece lineamientos orientados a mitigar los riesgos asociados a los activos de información, mediante la creación y ejecución de iniciativas que promuevan el uso responsable de la información y los recursos tecnológicos, la adopción de buenas prácticas y la generación de una cultura organizacional de la seguridad de la información que involucre a los grupos de interés.

Política Cero papel

Esta política fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, bajo el acta 10 de diciembre 30 de 2020, en cumplimiento la Directiva Presidencial 04 de 2012.

El Metro de Medellín adopta la Política de Cero Papel con el fin de establecer lineamientos orientados a la disminución del consumo de papel, mediante la creación y ejecución de iniciativas que promuevan el uso estratégico de tecnologías, la adopción de buenas prácticas de la Gestión Documental y la generación de una cultura organizacional que involucre a todos los servidores y contratistas.



Política de Tecnologías de la Información

Esta política fue aprobada por la Mesa de Política de Gobierno Digital, el día 14 de septiembre de 2021, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017: Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualización del modelo para su implementación, denominado “Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG”, dentro del cual encuentra la implementación de la Política de Gobierno Digital, donde uno de sus componentes es el Habilitador de Arquitectura que a su vez comprende el Marco de Referencia de Arquitectura y uno de sus elementos es el Modelo de Gestión y Gobierno de TI. Debido a lo anterior es necesario definir la Política de Tecnología de Información como un insumo fundamental de este modelo de actuación.

En el Metro de Medellín la gestión de los servicios de tecnología de información se realiza contemplando el ciclo de vida de la tecnología, de los servicios e infraestructura involucrada, el uso y la apropiación de éstos, la integración y relacionamiento con terceros y los proyectos corporativos que involucren tecnología de información, que permitan satisfacer las necesidades actuales y futuras de los grupos de interés, alineado con la MEGA y el Propósito superior.

Política de Gestión de Activos

Esta política fue aprobada por el Gerente General en comité de Gerencia, el 6 de diciembre de 2021 y se ajustó en septiembre de 2023 con los aportes de la consultoría contratada para la implementación del Sistema de Gestión de Activos, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC-ISO 55001 Gestión de activos versión 2015. Igualmente, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico del quinquenio 2021 – 2025 Fortalecer la Gestión de Activos, dentro de la perspectiva Procesos e innovación.

El alcance inicial del Sistema de Gestión de Activos abarca el Medio de transporte con tecnología tipo Metro.

Gestionamos los activos durante su ciclo de vida, generando valor a través del equilibrio entre riesgo, costo y desempeño, logrando maximizar su rentabilidad, cumpliendo con la normatividad vigente, siempre enmarcado dentro de nuestra Cultura Metro, cuidando las personas, el medio ambiente y contribuyendo con el propósito superior de la Empresa.

Para ello la Empresa se compromete a:

- Generar valor sostenible: Garantizar que disponemos e implementamos la planeación estratégica de gestión de activos orientada a generar valor a la Empresa y alineada al principio de sostenibilidad establecido por la Empresa.
- Tomar decisiones: Priorizar y optimizar nuestra estrategia de gestión de activos a través de un proceso de decisión eficaz y eficiente que considera las variables costo, riesgo y desempeño, asegurando el cumplimiento de nuestros compromisos y requisitos de la calidad del servicio, normativas, regulación, marco legal y sostenibilidad.
- Asegurar resultados: Cumplir con las prácticas de gestión de proyectos y gestión de activos establecidas en la Empresa en cualquiera de las etapas del ciclo de vida del activo.
- Tener visión de ciclo de vida: Asegurar que la gestión de los activos tiene un enfoque integral y transversal a lo largo de las etapas del ciclo de vida de los activos.



- Asegurar datos e información disponible: Asegurar que los datos e información de los activos estén disponible a lo largo de su ciclo de vida para el proceso de toma de decisiones.
- Contribuir a la seguridad: Contribuir a la seguridad de las personas y los activos, minimizando incidentes o accidentes a través de la gestión del ciclo de vida de los activos.
- Liderar la gestión de activos: Asegurar y articular los recursos, tecnología, cultura y capacidad requerida para alcanzar los objetivos planificados de forma sostenible y competitiva.
- Promover la mejora continua: Propiciarla mejora continua en nuestros procesos y/o actividades que desarrollemos en el marco de la gestión de activos, potenciando las capacidades de las personas, incorporando métodos, prácticas y tecnologías que impulsen la innovación.

Política para la Gestión de Riesgos

Esta política fue adoptada por Resolución de Junta Directiva No. JD-178 del 24 de noviembre de 2021, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 y su articulación al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Metro de Medellín actualiza su política para la gestión de riesgos, con el propósito de continuar gestionando sistemáticamente sus riesgos y oportunidades para proteger su valor, aportar a su continuidad y facilitar el logro de sus objetivos a partir de la minimización de pérdidas y accidentes.

La finalidad de la gestión de riesgos es brindar elementos para la toma de decisiones y aportar a la continuidad de la Empresa a través de la minimización de pérdidas y accidentes, así como la maximización de oportunidades, mediante la gestión y el control efectivo de los riesgos que puedan impactar la estrategia, los procesos, los contratos, los proyectos y el ciclo de vida de los activos.

En tal sentido, los fines específicos de la gestión de riesgos son:

- Realizar la identificación, análisis, valoración y monitoreo de los riesgos asociados al direccionamiento estratégico de la Empresa y sus macroprocesos
- Fortalecer la cultura en materia de gestión de riesgos en todo el personal de la Empresa y de sus contratistas.
- Mantener la dirección de la gestión del riesgo hacia el logro de los objetivos, agregando valor como una herramienta para la toma de decisiones.
- Integrar la gestión de los procesos con la administración de los riesgos y el control interno.
- Estructurar y liderar las mejoras a las metodologías y criterios para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos en toda la Empresa.
- Precisar las responsabilidades de la Junta Directiva y de todos los servidores de la Empresa frente a la gestión de riesgos.

Política de la innovación y el conocimiento

Esta política se adopta dando cumplimiento a la NTC ISO 5801:2018, fue aprobada en el Comité de Gerencia realizado el día 31 de enero de 2022.

En el Metro de Medellín somos un equipo de personas que, bajo los preceptos de la Cultura Metro, mi relación conmigo, con el otro y con el entorno “Hacemos cosas nuevas



y encontramos nuevas formas de hacerlas, construyendo de manera colaborativa y abierta, para contribuir al cumplimiento de la MEGA y a la creación de valor y sostenibilidad”.

Para ello nos comprometemos a gestionar la innovación y el conocimiento corporativo de la Empresa, a través de:

- Potenciar la capacidad innovadora de la Empresa mediante la gestión del conocimiento y la creación de soluciones que aporten al cumplimiento de la estrategia y la sostenibilidad.
- La promoción del uso de la innovación como herramienta para su crecimiento y supervivencia.
- La incorporación de la normatividad vigente.
- La disposición de los recursos que se requieran.
- La formación del personal para asegurar el uso de herramientas de innovación, vigilancia estratégica y protección de los activos de conocimiento; así como para el incremento de la labor innovadora y la adecuada gestión del conocimiento.
- La disposición de espacios para la creación colaborativa interna y externa y para compartir conocimiento, de manera que potencien la generación y gestión de proyectos con un alto componente innovador.
- La generación y búsqueda de implementación de estrategias para la toma de conciencia, comunicación, motivación, reconocimiento y evaluación del desempeño del personal frente a la labor de innovación y de gestión del conocimiento.
- El fortalecimiento de las redes de valor para la generación de soluciones desde la innovación social.
- La colaboración con el ecosistema para potenciar la innovación abierta y la generación y potenciación de conocimiento en la ciudad-región.
- La mejora continua a la gestión del sistema corporativo de innovación.



Política para el manejo del portafolio de inversiones y cobertura del flujo de caja

Esta política fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión del 26 de mayo de 2021, cuya aprobación consta en el Acta de Junta N° 499 y el detalle de la misma, está documentada en el DR1376 Política para manejo del portafolio de inversiones y cobertura del flujo de caja, adscrito al proceso Gestión de Tesorería.

Tiene como objetivo establecer los lineamientos y directrices para la óptima gestión de los excedentes de liquidez del Metro de Medellín Ltda., en virtud de criterios de transparencia, rentabilidad, solidez y seguridad. Tanto la política de inversión, como la cobertura del flujo de caja buscan optimizar la gestión financiera en términos de riesgo, rentabilidad y liquidez y a su vez proteger y preservar el portafolio según el perfil de riesgo conservador de la compañía, en cumplimiento tanto del marco normativo, como de los principios establecidos en la política.

Política de desconexión laboral

Esta política se adopta dando cumplimiento a la Ley 2191 de 2022, fue aprobada por el Gerente General (E) en comité de Gerencia en su sesión del 05 de julio de 2022, cuya aprobación consta en el Acta N° 24.

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – Metro de Medellín Ltda. dando cumplimiento a la Ley 2191 de 2022 y comprometida con el bienestar de sus servidores, buscando un balance entre la vida personal y laborar de estos, manifiesta que se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos que impliquen la respuesta o ejecución por parte del servidor por fuera de la jornada laboral, exceptuando las situaciones especiales.

De igual forma propenderá que los servidores puedan disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.

Todos los servidores Metro que consideren afectado su derecho a la desconexión laboral y a la política mencionada podrán acudir a los mecanismos de protección al derecho a la desconexión laboral establecidos en el DH041 Procedimiento para gestionar el derecho efectivo a la desconexión laboral.

Política de Propiedad intelectual

Esta política fue adoptada por la Resolución 0667 de 2018, la cual establece el Reglamento de propiedad intelectual de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., con el objeto de establecer el marco de referencia del sistema de gestión de propiedad intelectual en relación con la identificación, protección, gestión, uso y transferencia de los derechos de propiedad intelectual del Metro de Medellín Ltda., asociados a sus actividades de investigación, desarrollo, innovación, emprendimiento y la gestión de sus negocios. Todo lo anterior, dentro del marco normativo nacional e internacional aplicable al tema.

Política de prevención del daño antijurídico

En cumplimiento de la Ley 2220 de 2022, que establece dentro de las funciones del Comité de Conciliación “formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico”, el Metro de Medellín Ltda. cuenta con una Política de prevención de daño antijurídico, a través de la cual busca ejecutar acciones preventivas o correctivas que permitan orientar de manera adecuada la defensa de los intereses de la Empresa, disminuir las causas de demandas en contra de esta y el aumento de la litigiosidad, reducir riesgos y costos al enfrentar los procesos judiciales.

El texto completo de esta política se encuentra en la Resolución 060 de 2021 “Por medio de la cual se actualiza la Política de Prevención del daño antijurídico de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.”

Política para la priorización de negocios de ingresos no tarifarios

Esta política fue aprobada y adoptada por medio de la Resolución de Junta Directiva 193 de 2024.

La Empresa Metro de Medellín se compromete a realizar la evaluación de nuevas oportunidades de negocios a través de los criterios que se establecen en el Modelo de Análisis de Decisiones Multicriterio (MCDA), con el fin de lograr mayor eficiencia y economía para garantizar los ingresos no tarifarios y sostenibilidad de la Empresa.



Política de Continuidad del Negocio

Esta política fue adoptada por medio del DR1275 Guía de gestión de continuidad del negocio.

El Metro de Medellín Ltda. consciente de la responsabilidad relacionada con la continuidad del servicio se prepara permanentemente para responder a los eventos que puedan afectar la prestación del servicio, mediante la gestión de la continuidad del negocio.

Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Esta política se desarrolla con fundamento en lo establecido en el Decreto 1108 de 1994, en su Artículo 40, el cual dispone “la prohibición de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones el uso y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”. En el Código Único Disciplinario establecido en la Ley 734 de 2002 en sus Artículos 38, 39 y las modificaciones introducidas por la Ley 1952 de 2019, especialmente las consagradas en su Artículo 55 -Faltas relacionadas con el servicio o la función pública-, ese marco normativo regula las consecuencias jurídicas del consumo en el sitio de trabajo o en lugares públicos de sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o síquica o en caso de que se asista al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes que afecte el ejercicio del cargo, función o la prestación del servicio público esencial.

Esta política fue adoptada a través del DR 1587 Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, donde se establece la siguiente declaración:

“El Metro de Medellín, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, tabaquismo, sustancias psicoactivas, y otros enervantes que deterioran la salud de las personas, mediante la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.”

Política de diversidad, equidad, inclusión y no discriminación

Esta política fue adoptada por medio del DR 1586 Política de diversidad, equidad, inclusión y no discriminación del 02 de julio de 2025.

En el Metro de Medellín Ltda. estamos comprometidos con el fomento de una cultura de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), integrando estos principios en nuestros entornos laborales, procesos de gobierno corporativo, direccionamiento estratégico y en el relacionamiento con todos nuestros grupos de interés.

A través de nuestros valores corporativos y la Cultura Metro, reconocemos y valoramos la riqueza que aporta la diversidad, adoptando enfoques diferenciales que promuevan la pluralidad de identidades, pensamientos y formas de expresión. Nuestro propósito es construir espacios y relaciones basadas en el respeto mutuo, donde cada persona sea valorada en su autenticidad y pueda contribuir plenamente al logro de los objetivos organizacionales.



En nuestra organización cultivamos un entorno basado en el respeto, la equidad y la apreciación de la diversidad en todas sus expresiones, incluyendo sexo, género y orientación sexual. Por ello, rechazamos de manera contundente cualquier tipo acoso laboral, de violencia sexual, hostigamiento de género, acoso sexual laboral o conductas sexistas que atenten contra la dignidad humana.

Otras políticas

Las siguientes políticas se pueden consultar en los respectivos documentos internos de la Empresa:

Política	Documento
Política de regalos y atenciones	Resolución 939 de 2018 DR1399 Programa de transparencia y ética
Política para la gestión del riesgo de corrupción y fraude	DR1399 Programa de transparencia y ética
Política sobre debida diligencia	DR1399 Programa de transparencia y ética
Políticas SARLAFT - FPADM	DR1243 Manual de SARLAFT - FPADM

